

# NORMATIVA



Toda la Comunidad Universitaria debe conocer el marco normativo que afecta a sus relaciones académicas, institucionales y personales

La Universidad Europea Miguel de Cervantes se rige por la Constitución Española, Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, la Ley 13/2003 de Universidades de Castilla y León, la Ley 8/2002, de 18 de junio, por la que se la reconoce como universidad privada, el Acuerdo 211/2003, de 21 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza el comienzo de las actividades y la impartición de enseñanzas, por sus propias Normas de Organización y Funcionamiento, la legislación sectorial del Estado y de las Comunidades Autónomas aplicable a las universidades privadas y, supletoriamente, por la legislación privada común en atención a la clase de personalidad jurídica adoptada.

- Ley 8/2002 por la que se reconoce como Universidad Privada a la "Universidad Europea Miguel de Cervantes", con sede en Valladolid
- Normas de Organización y Funcionamiento
- Reglamento de Ordenación Académica
- Reglamento de Proyectos Fin de Carrera
- Reglamento de Acceso y Permanencia
- Reglamento del Defensor Universitario
- Reglamento Electoral
- Reglamento de Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos de Libre Configuración

Toda la Comunidad Universitaria debe conocer el marco normativo que afecta a sus relaciones académicas, institucionales y personales. Las normas de la Universidad Europea Miguel de Cervantes que se pueden consultar en el sitio web [www.uemc.es](http://www.uemc.es) son: